

DECRETO N° 2852
TEMUCO, 12 JUL. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, con el objetivo de entregar jornadas de recreación a jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco, para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias, que les permitan desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizarán de la siguiente forma:

| | |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Actividad | Joven Palooza 2024 |
| A quienes va dirigido | Estudiantes de enseñanza media, superior, miembros de organizaciones juveniles de la sociedad civil y representantes de organizaciones que hagan actividades hacia la juventud y comunidad en general. |
| Objetivo General de la Actividad | Convocar a la población juvenil y contribuir al desarrollo de la responsabilidad social entre sus pares en la Comuna de Temuco. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Crear instancias de participación ciudadana para los jóvenes de Temuco, con el fin de contribuir a su desarrollo, sentido de pertenencia y responsabilidad social. |
| Fecha | 31 de agosto 2024, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 20.000 personas aproximado |
| Gasto programado | \$20.000.000 Joven Palooza 2024 Ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004. <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación y microfónia • Generador e iluminación • Animadores • Incentivos de participación • Coordinadores y personal Staff • Registro Audiovisual • Seguridad y Escenario |

285241B

| | |
|----------------------------------|----------------------------------------|
| Lugar de realización | Parque Isla Cautín de Temuco |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



INSPECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / HCC / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal